

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

JUEVES, 10 DE AGOSTO DE 1967

NUM. 180

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en escrito A. L. Sec. 3.^a, núm. 122, de fecha 31 de julio próximo pasado, dice a este Gobierno Civil, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la disolución de la Entidad Local Menor de La Vega, perteneciente al Municipio de Boñar, de la provincia de León.

RESULTANDO: Que la mayoría de los vecinos cabezas de familia de la Entidad Local Menor de La Vega, perteneciente al Municipio de Boñar, solicitaron la disolución de la misma, alegando que carece de ingresos para atender los servicios que la Ley señala como de su competencia y para gestionar eficazmente su patrimonio.

RESULTANDO: Que a dicha solicitud se acompaña una certificación del Secretario de la Junta Vecinal, relacionando los bienes de su pertenencia y haciendo constar que no producen renta.

RESULTANDO: Que la mencionada Junta Vecinal se ha adherido a la petición formulada por la mayoría de los vecinos cabezas de familia de La Vega.

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento de Boñar, con el quorum legal exigido, acordó estimar la petición de referencia, por considerar que la medida interesada haría desaparecer la duplicidad de administraciones sobre un mismo ámbito jurisdiccional.

RESULTANDO: Que al expediente se unen los informes favorables del Comandante del Puesto de la Guardia Civil, Juez de Paz, Junta Municipal de Enseñanza Primaria de Boñar y Cura Párroco de Boñar.

RESULTANDO: Que expuesto al público el proyecto mediante edictos insertados en los lugares de costumbre no se formuló reclamación alguna contra el mismo, según se certifica.

RESULTANDO: Que la Sección Provincial de Administración Local

manifiesta que no consta que la Junta Vecinal de La Vega, haya formulado presupuestos en el actual ejercicio, ni se tienen datos anteriores de la misma, por lo que se aprecian notorios motivos de necesidad económica y administrativa para su disolución.

RESULTANDO: Que la Diputación Provincial de León emite su dictamen preceptivo en sentido favorable a la disolución proyectada.

RESULTANDO: Que el Gobernador Civil de la provincia, en informe conjunto referido a varios expedientes de disolución de las Entidades pertenecientes al Municipio de Boñar, no encuentra inconveniente en que se acceda a lo solicitado por los cabezas de familia de las Entidades correspondientes.

CONSIDERANDO: Que en la sustanciación de este expediente se han seguido los trámites prescritos en el artículo 49 y concordantes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y su resolución es de la competencia del Consejo de Sres. Ministros, previo dictamen de la Comisión Permanente del Consejo de Estado.

CONSIDERANDO: Que examinando el expediente y los informes unidos al mismo, se acredita la falta de recursos de la Entidad Local Menor para desarrollar sus servicios obligatorios y el hecho de que prácticamente apenas si ha funcionado, ya que no ha formado presupuestos por no producir renta los bienes de que dispone en su inventario, circunstancias que determinan claramente la concurrencia de motivos notorios de conveniencia económica y administrativa que aconsejan acordar la disolución solicitada.

El Consejo de los Sres. Ministros en su reunión de fecha 7 de julio de 1967, conformándose con la propuesta de este Departamento y el dictamen de la Comisión Permanente del Consejo de Estado, acordó aprobar la disolución de la Entidad Local Menor de La

Vega, perteneciente al Municipio de Boñar, de esa provincia.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 7 de agosto de 1967.

El Gobernador Civil,

4044 Luis Ameijide Aguiar

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Auxiliar de Contribuciones de la Zona de Ponferrada, de la que es Recaudador titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado, con fecha 20 de mayo de 1967, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 150 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el día 18 de septiembre de 1967, en la Sala Audiencia del Juzgado de Paz de San Esteban de Valdeusa, a las once horas.

Deudor: Julio Mateos Alvarez

Fincas objeto de la subasta:

1.^a—Viña de segunda, al polígono 1, parcela 956, a Castros, de 5,10 áreas, que linda: Norte, Eladio López Blanco; Este Adesio Mateos Alvarez; Sur, José Blanco Coello; Oeste, Maximino Gancedo Gancedo. Capitalizada en 880 pesetas. Valor primera subasta 586 pesetas. Valor segunda subasta, 390 pesetas.

2.^a—Prado regadío de tercera, al polígono 31, parcela 4, a Herrería, de 1,31 áreas, que linda: Norte, Nemesia Vega Fernández; Este, Lisardo Vega Alvarez; Sur, camino; Oeste

Adolfo Río Viñambres. Capitalizada en 140 pesetas. Valor primera subasta 93,33 pesetas. Valor segunda subasta, 62,22 pesetas.

3.^a—Prado regadío de tercera, al polígono 31, parcela 11, a Herrería, de 9,18 áreas, que linda: Norte, monte; Este, Nemesia Vega Fernández; Sur, camino; Oeste, Lisardo Vega Alvarez. Capitalizada en 1.020 pesetas. Valor primera subasta, 680 pesetas. Valor segunda subasta, 452 pesetas.

4.^a—Cereal seco de tercera, al polígono 31, parcela 25, a Collado, de 7,50 áreas, que linda: Norte, M. U. Pública 393; Este, Isabel Fernández López y hermanos; Sur, M. U. Pública 393; Oeste, Dionisio González Vega. Capitalizada en 100 pesetas. Valor primera subasta, pesetas 66,66. Valor segunda subasta, 44,44 pesetas.

5.^a—Cereal seco de tercera, al polígono 31, parcela 34, a Collado, de 7,50 áreas, que linda: Norte, Rafael Fernández Alonso; Este, Juan A. Mateos Méndez; Sur y Oeste, Nemesia Vega Fernández. Capitalizada en 100 pesetas. Valor primera subasta 66,66 pesetas. Valor segunda subasta, 44,44 pesetas.

6.^a—Cereal seco de tercera, al polígono 31, parcela 110, a Chanos, de 3 áreas, que linda: Norte, Victorino Alvarez Riopedre; Este Domingo Riopedre González; Sur, Juan A. Mateos Méndez; Oeste, Benito Alvarez García. Capitalizada en 40 pesetas. Valor primera subasta, 26,66 pesetas. Valor segunda subasta, pesetas, 17,77.

7.^a—Cereal seco de segunda, al polígono 31, parcela 153, a Chanos, de 2,25 áreas, que linda: Norte, herederos de José Blanco; Este, Luis Gancedo López; Sur, herederos de José Blanco; Oeste, Amable Gancedo Rodríguez. Capitalizada en 100 pesetas. Valor primera subasta, 66,66 pesetas. Valor segunda subasta, pesetas 44,44.

8.^a—Cereal seco de segunda, al polígono 31, parcela 211, a Priorato, de 4,59 áreas, que linda: Norte, Lisardo Vega Alvarez; Este, Angelina Alvarez García; Sur, monte; Oeste, Julia Rodríguez Novo. Capitalizada en 200 pesetas. Valor primera subasta, 133,33 pesetas. Valor segunda subasta 88,88 pesetas.

9.^a—Cereal seco de segunda, al polígono 31, parcela 231, a Podeas, de 5,25 áreas, que linda: Norte, Demetrio López González; Este, Santiago Cal Prada; Sur, camino; Oeste, Hros. de José Blanco. Capitalizada en 220 pesetas. Valor primera subasta, 146 pesetas. Valor segunda subasta, 96 pesetas.

10.^a—Pastizal al polígono 31, parcela 242, a Prohibida, de 7,50 áreas, que linda: Norte, Nemesia Vega Fernández; Este, Agapito Rodríguez de la Cal; Sur, Laureano Gancedo Gancedo; Oeste, Juan A. Mateos

Méndez. Capitalizada en 120 pesetas. Valor primera subasta, 80 pesetas. Valor segunda subasta 53,33 pesetas.

11.^a—Pastizal al polígono 31, parcela 262, a Prohibida, de 10,50 áreas, que linda: Norte, M. U. Pública 393; Este, José Rodríguez Vega; Sur, Nemesia Vega Fernández; Oeste, M. U. Pública 393. Capitalizada en 160 pesetas. Valor primera subasta 106,66 pesetas. Valor segunda subasta, 71,11 pesetas.

12.^a—Pastizal de cuarta al polígono 31, parcela 298, a Chano Lao, de 2,25 áreas, que linda: Norte, Monte U. P. 393; Este, Benito Alvarez García; Sur, Monte U. P. 393; Oeste, Victorino Alvarez Riopedre. Capitalizada en 40 pesetas. Valor primera subasta, 26,66 pesetas. Valor segunda subasta, 17,77 pesetas.

13.^a—Cereal seco de segunda al polígono 32, parcela 59, a Castro Cabezas, de 4,58 áreas, que linda: Norte, Adolfo del Río Viñambres; Este, Vicente Vega Fernández; Sur y Oeste, Comunal de Montes. Capitalizada en 200 pesetas. Valor primera subasta, 133,33 pesetas. Valor segunda subasta, 88,88 pesetas.

14.^a—Cereal seco de tercera al polígono 32, parcela 106, a Peña la Yedra, de 6,56 áreas, que linda: Norte, Lisardo Vega Alvarez; Este, José Rodríguez Vega; Sur, Camilo Gancedo García; Oeste, Lisardo Vega Alvarez. Capitalizada en 100 pesetas. Valor primera subasta, 66,66 pesetas. Valor segunda subasta, 44,44 pesetas.

15.^a—Cereal seco de tercera al polígono 32, parcela 115, a Peña la Yedra, de 6,56 áreas, que linda: Norte, Maximino Gancedo Gancedo; Este, Isaac Prada Gancedo; Sur, Victorino Alvarez Riopedre; Oeste, Camilo Gancedo García. Capitalizada en 100 pesetas. Valor primera subasta, 66,66 pesetas. Valor segunda subasta, 44,44 pesetas.

16.^a—Cereal seco de segunda al polígono 32, parcela 162, a Felechal, de 6,56 áreas, que linda: Norte, Benito Alvarez García; Este, Victorino Alvarez; Sur, Rafael Fernández Alonso; Oeste, Francisco González Vega. Capitalizada en 280 pesetas. Valor primera subasta, 186 pesetas. Valor segunda subasta, 124 pesetas.

17.^a—Cereal seco de segunda al polígono 32, parcela 165, a Felechal, de 7,21 áreas, que linda: Norte, Isaac Prada Gancedo; Este, Constantino Rodríguez Rodríguez; Sur, Laureano Gancedo Gancedo; Oeste, Victorino Alvarez Riopedre. Capitalizada en 300 pesetas. Valor primera subasta, 200 pesetas. Valor segunda subasta, 132 pesetas.

18.^a—Prado regadío de tercera al polígono 32, parcela 537, a Furnias, de 2,62 áreas, que linda: Norte, María Alvarez García; Este, Hros. de José Blanco; Sur, Francisco González Vega; Oeste, Nemesia Vega Fernández. Capitalizada en 280 pesetas.

Valor primera subasta, 186 pesetas. Valor segunda subasta, 124 pesetas.

19.^a—Prado regadío de tercera al polígono 32, parcela 555, a Furnias, de 3,94 áreas, que linda: Norte, Ade-sio Mateos Alvarez; Este, Lisardo Vega Alvarez; Sur, Juan A. Mateos Méndez; Oeste, Lisardo Vega. Capitalizada en 440 pesetas. Valor primera subasta, 292 pesetas. Valor segunda subasta, 194 pesetas.

20.^a—Prado regadío de tercera al polígono 32, parcela 571, a Furnias, de 1,97 áreas, que linda: Norte, Agapito Rodríguez Cal; Este, Juan A. Mateos Méndez; Sur, Magdalena González Vega; Oeste, Francisco González Vega. Capitalizada en 220 pesetas. Valor primera subasta, 146 pesetas. Valor segunda subasta, 96 pesetas.

21.^a—Prado regadío de tercera al polígono 32, parcela 587, a Furnias, de 4,59 áreas, que linda: Norte, Francisco González Vega; Este, Hros. de José Blanco; Sur, Francisco González Vega; Oeste, Monte U. P. 392. Capitalizada en 510 pesetas. Valor primera subasta, 340 pesetas. Valor segunda subasta, 226 pesetas.

22.^a—Prado regadío de tercera al polígono 32, parcela 590, a Furnias, de 6,56 áreas, que linda: Norte, Adolfo Río Viñambres; Este, Maximino Gancedo Gancedo; Sur, Monte U. P. 392; Oeste, Adolfo Río Viñambres. Capitalizada en 720 pesetas. Valor primera subasta, 480 pesetas. Valor segunda subasta, 320 pesetas.

23.^a—Prado regadío de tercera al polígono 32, parcela 600, a Furnias, de 4,59 áreas, que linda: Norte, Maximino Gancedo Gancedo; Este, Ede-sio Mateos Alvarez; Sur, Monte Utilidad Pública 392; Oeste, Ramón Riopedre González. Capitalizada en 510 pesetas. Valor primera subasta, 340 pesetas. Valor segunda subasta, 226 pesetas.

24.^a—Prado regadío de tercera al polígono 32, parcela 661, a Pollales, de 4,59 áreas, que linda: Norte, Isabel Fernández López y hermanos; Este, Monte U. P. 392; Sur, Juan A. Mateos Méndez; Oeste, camino. Capitalizada en 510 pesetas. Valor primera subasta, 340 pesetas. Valor segunda subasta, 226 pesetas.

25.^a—Prado regadío de tercera al polígono 32, parcela 689, a Pollales, de 1,97 áreas, que linda: Norte y Este, Monte U. P. 392; Sur, Lisardo Vega Alvarez; Oeste, Monte Utilidad Pública 392. Capitalizada en 220 pesetas. Valor primera subasta, pesetas 146. Valor segunda subasta, 96 pesetas.

26.^a—Prado regadío de tercera al polígono 32, parcela 737, a San Ciprián, de 3,28 áreas, que linda: Norte, Adolfo Río Viñambres; Este, Demetrio López González; Sur, Monte U. P. 392; Oeste, Albino Rodríguez Rodríguez. Capitalizada en 360 pesetas. Valor primera subasta, 240

pesetas. Valor segunda subasta, 160 pesetas.

27.^a—Pastizal de cuarta al polígono 32, parcela 766, a Castro, de 4,59 áreas, que linda: Norte, José Rodríguez Vega; Este, David Alonso Vega; Sur, Laureano Gancedo Gancedo; Oeste, Monte U. P. 392. Capitalizada en 80 pesetas. Valor primera subasta, 53,33 pesetas. Valor segunda subasta, 35,55 pesetas.

28.^a—Prado regadío de tercera al polígono 32, parcela 786, a Valdecorrales, de 4,50 áreas, que linda: Norte, Monte U. P. 392; Este, Dionisio González Vega; Oeste, Camilo Gancedo García; Sur, Monte U. Pública 392. Capitalizada en 500 pesetas. Valor primera subasta, 332 pesetas. Valor segunda subasta, 220 pesetas.

29.^a—Prado regadío de tercera al polígono 32, parcela 868, a Valdecorrales, de 3,00 áreas, que linda: Norte, Lisardo Vega Alvarez; Este, Luis Gancedo López; Sur, Angelina Alvarez García; Oeste, Laureano Gancedo Gancedo. Capitalizada en 340 pesetas. Valor primera subasta, 226 pesetas. Valor segunda subasta, 150 pesetas.

30.^a—Prado regadío de tercera al polígono 32, parcela 875, a Valdecorrales, de 3,00 áreas, que linda: Norte, Nemesia Vega Fernández; Este, Agapito Rodríguez de la Cal; Sur, Isaac Prada Gancedo; Oeste, Luis Gancedo López. Capitalizada en 340 pesetas. Valor primera subasta, 226 pesetas. Valor segunda subasta, 150 pesetas.

31.^a—Prado regadío de tercera al polígono 32, parcela 913, a Cargaderos, de 2,25 áreas, que linda: Norte, Celestino Gancedo Alvarez; Este, Monte U. P. 392; Sur, Edesio Mateos Alvarez; Oeste, Lisardo Vega Alvarez. Capitalizada en 250 pesetas. Valor primera subasta, 166,60 pesetas. Valor segunda subasta, 111 pesetas.

32.^a—Prado regadío de tercera al polígono 32, parcela 929, a Cargaderos, de 9,75 áreas, que linda: Norte, Monte U. P. 392; Este, Miguel García Pascual; Sur, José Rodríguez Vega; Oeste, Monte U. P. 392. Capitalizada en 1.080 pesetas. Valor primera subasta, 720 pesetas. Valor segunda subasta, 480 pesetas.

33.^a—Prado regadío de tercera al polígono 32, parcela 958, a Cargaderos, de 4,50 áreas, que linda: Norte, Vicente Vega Fernández; Este, Baldomero González Sabugo; Sur, Francisco González Vega; Oeste, Benito Alvarez García. Capitalizada en 500 pesetas. Valor primera subasta, 332 pesetas. Valor segunda subasta, 220 pesetas.

34.^a—Cereal secano de tercera al polígono 32, parcela 998, a Tixereras, de 13,50 áreas, que linda: Norte, Amable Gancedo Rodríguez; Este, Florinda Prada Gancedo; Sur, Domingo Riopedre González; Oeste,

Dionisio González Vega. Capitalizada en 180 pesetas. Valor primera subasta, 120 pesetas. Valor segunda subasta, 80 pesetas.

35.—Erial pastos de cuarta al polígono 32, parcela 1.024, a Tixereras, de 3,25 áreas, que linda: Norte, Maximino Gancedo Gancedo; Este, Ramiro Alvarez García; Sur, Monte U. P. 392; Oeste, Manuel Alvarez Vega. Capitalizada en 60 pesetas. Valor primera subasta, 40 pesetas. Valor segunda subasta, 26,66 pesetas.

36.^a—Castaños de tercera al polígono 32, parcela 1.052, a Cerezales, de 11,98 áreas, que linda: Norte, Nemesia Vega Fernández; Este, Demetrio López González; Sur, Celestino Gancedo Alonso; Oeste, Magdalena Rodríguez Novo. Capitalizada en pesetas 160. Valor primera subasta, pesetas 106,66. Valor segunda subasta, 71,11 pesetas.

37.^a—Prado secano de cuarta al polígono 32, parcela 1.129, a Camporao, de 14,99 áreas, que linda: Norte, Camilo Gancedo García; Este, Camilo Gancedo García; Sur, José Rodríguez Vega; Oeste, Lisardo Vega Alvarez. Capitalizada en 860 pesetas. Valor primera subasta, 572 pesetas. Valor segunda subasta, 380 pesetas.

38.^a—Prado secano de cuarta al polígono 32, parcela 1.159, a Camporao, de 17,98 áreas, que linda: Norte, Angelina Alvarez García; Este, María Alvarez García; y Sur, Nemesia Vega Fernández; Oeste, Rafael Fernández Alonso. Capitalizada en 1.020 pesetas. Valor primera subasta, 680 pesetas. Valor segunda subasta, 452 pesetas.

39.^a—Prado regadío de tercera al polígono 32, parcela 1.231, a Posada, de 3,75 áreas, que linda: Norte, María Vega González; Este, Monte U. P. 392; Sur, Francisco González Vega; Oeste, José Rodríguez Vega. Capitalizada en 420 pesetas. Valor primera subasta, 280 pesetas. Valor segunda subasta, 186 pesetas.

40.^a—Prado regadío de tercera al polígono 32, parcela 1.249, a Posada, de 13,48 áreas, que linda: Norte, Demetrio López González; Este, Monte U. P. 392; Sur, Monte Utilidad Pública 392; Oeste, Dionisio González Vega. Capitalizada en pesetas 1.490. Valor primera subasta, 992 pesetas. Valor segunda subasta, 660 pesetas.

41.^a—Prado regadío de tercera al polígono 32, parcela 1.254, a Posada, de 1,50 áreas, que linda: Norte, Dionisio González Vega; Este, Julio Mateos Alvarez; Sur, Lisardo Vega Alvarez; Oeste, José Rodríguez Vega. Capitalizada en 160 pesetas. Valor primera subasta, 106,66 pesetas. Valor segunda subasta, pesetas 71,11.

42.^a—Prado regadío de tercera al polígono 32, parcela 1.311, a Hencias, de 3,94 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Laureano Gancedo Gan-

cedo; Sur, Monte U. P. 392; Oeste, Manuela Alonso González. Capitalizada en 440 pesetas. Valor primera subasta, 292 pesetas. Valor segunda subasta, 194 pesetas.

43.^a—Prado regadío de tercera al polígono 32, parcela 1.322, a Hencias, de 1,97 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Francisco González Vega; Sur, Comunal de Montes; Oeste, Maximino Gancedo. Capitalizada en 220 pesetas. Valor primera subasta, 146 pesetas. Valor segunda subasta, 96 pesetas.

44.^a—Prado regadío de segunda al polígono 32, parcela 1.331, a Reguerón, de 6,55 áreas, que linda: Norte, Este y Sur, Monte U. P. 392; Oeste, Rafael Fernández Alonso. Capitalizada en 280 pesetas. Valor primera subasta, 186 pesetas. Valor segunda subasta, 124 pesetas.

45.^a—Cereal secano de segunda al polígono 32, parcela 1.336, a Reguerón, de 9,75 áreas, que linda: Norte, Monte U. P. 392; Este, Rufino Alonso Martínez; Sur, Dorinda Fernández Alonso; Oeste, Ramón Riopedre González. Capitalizada en 400 pesetas. Valor primera subasta, pesetas 266,66. Valor segunda subasta, 177,77 pesetas.

46.^a—Cereal secano de segunda al polígono 32, parcela 1.423, a Camporao, de 6,75 áreas, que linda: Norte, Juan Antonio Mateos Méndez; Este, Nemesia Vega Fernández; Sur, Francisco González Vega; Oeste, Benito Alvarez García. Capitalizada en 280 pesetas. Valor primera subasta, 186 pesetas. Valor segunda subasta, 124 pesetas.

47.^a—Cereal secano de segunda al polígono 32, parcela 1.419, a Valladolid, de 16,48 áreas, que linda: Norte y Este, Lisardo Vega Alvarez; Sur, José Rodríguez Vega; Oeste, Hros. de José Blanco. Capitalizada en 690 pesetas. Valor primera subasta, 460 pesetas. Valor segunda subasta, 306 pesetas.

48.^a—Cereal secano de segunda al polígono 32, parcela 1.514, a Llama Redonda, de 13,48 áreas, que linda: Norte, Francisco González Vega; Este, Agapito Rodríguez de la Cal; Sur y Oeste, Lisardo Vega Alvarez. Capitalizada en 180 pesetas. Valor primera subasta, 120 pesetas. Valor segunda subasta, 80 pesetas.

49.^a—Cereal secano de segunda al polígono 32, parcela 1.535, a Chani-medio, de 7,50 áreas, que linda: Norte, Domingo Riopedre González; Este, Monte U. P. 392; Sur, Demetrio López González; Oeste, Comunal de Montes. Capitalizada en 100 pesetas. Valor primera subasta, pesetas 66,66. Valor segunda subasta, 44,44 pesetas.

50.^a—Cereal secano de segunda al polígono 32, parcela 1.538, a Chani-medio, de 9 áreas, que linda: Norte, David Alonso González; Este, Monte U. P. 392; Sur, Juan Antonio Mateos Méndez; Oeste, Adolfo

Río Viñambres. Capitalizada en 120 pesetas. Valor primera subasta, 80 pesetas. Valor segunda subasta, pesetas 53,33.

51.^a—Cereal seco de segunda al polígono 32, parcela 1.560, a Poulas, de 5,24 áreas, que linda: Norte, Lisardo Vega Alvarez; Este, Comunal de Montes; Sur, Serafín Rodríguez González; Oeste, José Rodríguez Vega. Capitalizada en 80 pesetas. Valor primera subasta, 53,33 pesetas. Valor segunda subasta, 35,55 pesetas.

52.^a—Cereal seco de segunda al polígono 32, parcela 1.595, a Collado, de 22,49 áreas, que linda: Norte, Domingo Riopedre González; Este, Magdalena González Vega; Sur, Pedro Alvarez García; Oeste, Ramón Riopedre González. Capitalizada en 300 pesetas. Valor primera subasta, 200 pesetas. Valor segunda subasta, 132 pesetas.

53.^a—Cereal seco de segunda al polígono 32, parcela 1.601, a Collado, de 3,75 áreas, que linda: Norte, Adesio Mateos Alvarez; Sur, Demetrio López González; Sur, Julio Mateos Alvarez; Oeste, Domingo Riopedre Alvarez. Capitalizada en 60,00 pesetas. Valor primera subasta, 40 pesetas. Valor segunda subasta, 26,66 pesetas.

54.^a—Cereal seco de primera al polígono 32, parcela 1.688, a Trabado, de 3 áreas, que linda: Norte, Ramón Riopedre González; Este, Angelina Alvarez García; Sur, Serafín Rodríguez González; Oeste, Vicente Vega Fernández. Capitalizada en 180 pesetas. Valor primera subasta, 120 pesetas. Valor segunda subasta, 80 pesetas.

55.^a—Cereal seco de segunda al polígono 32, parcela 1.707, a Trabado, de 5,25 áreas, que linda: Norte y Este, Monte U. P. 392; Sur, Maximino Gancelo Gancelo; Oeste, Pedro Alvarez García. Capitalizada en 220 pesetas. Valor primera subasta, 146 pesetas. Valor segunda subasta, 96 pesetas.

56.^a—Huerta regadío de tercera al polígono 32, parcela 1.728, a Nogales, de 2,62 áreas, que linda: Norte, Maximino Gancelo Gancelo; Este, Isaac Prada Gancelo; Sur, Monte U. P. 392; Oeste, Celestino Gancelo Alonso. Capitalizada en 520 pesetas. Valor primera subasta, 346 pesetas. Valor segunda subasta, 230,00 pesetas.

57.^a—Castaños de cuarta al polígono 32, parcela 1.787, a Soto, de 18,36 áreas, que linda: Norte, Dionisio González Vega; Este, Sur y Oeste, Monte U. P. 392. Capitalizada en pesetas 2.760. Valor primera subasta, 1.840 pesetas. Valor segunda subasta, 1.226 pesetas.

La finca número 1 está comprendida en el pueblo de San Esteban de Valdueza y las restantes en Montes de Valdueza. Todas ellas en tér-

mino municipal de San Esteban de Valdueza.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a—No existiendo títulos de dominio inscritos es condición de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.^a—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por nejamín García López; Oeste, camino. Capitalizada en 350 pesetas. Valor primera subasta, 232 pesetas. Valor segunda subasta, 231,90 pesetas.

ADVERTENCIA

Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados, mediante este anuncio, a todos los efectos legales.

Ponferrada, 24 de junio de 1967.—El Recaudador Auxiliar, Elías Rebordinos López.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán.

3541

* * *

Zona de La Bañeza

Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna

Concepto: Rústica.—Año: 1965

D. Virgilio Alonso González, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es titular interino D. Andrés Herro Martínez.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo, para hacer efectivos débitos al Tesoro Público por el concepto y ejercicios arriba expresados, he dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—Hallándose probado, con las diligencias que preceden, no poder practicarse diligencia alguna de notificación al deudor a quien

este expediente se contrae por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, requiérasele por medio de edictos que serán fijados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde radican las fincas, Juntas Vecinales del término municipal e insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que en el plazo de ocho días, siguientes a la publicación, comparezcan en el expediente o nombre representante legal o apoderado para oír y entender en cuantas notificaciones sean precisas, bajo apercibimiento de proseguir el procedimiento en rebeldía, previa declaración de la misma, si dejaren de hacerlo. Requírasele, asimismo y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que dentro de los quince días siguientes a esta notificación, presenten en esta Oficina Recaudatoria sita en La Bañeza, los títulos de propiedad de las fincas embargadas que a continuación se describen, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa en la forma prevenida en el precepto legal anteriormente citado y Ley Hipotecaria.

Deudor: Hdros. de Francisco Ares

Débitos: Principal 89

Recargos 17,80.—Costas 200

Fincas embargadas en término del Ayuntamiento de Villamontán.

Polígono 30, parcela 456. Cereal regadío a Codesal de Arriba, de 6,88 áreas. Norte, Baltasar Alonso López; Este, Felipe Lobato Abajo; Sur, Adelaida Carnicero Cuadrado, y Oeste, Santos Alonso Falagán.

Polígono 39, parcela 112. Cereal de regadío a Comunidad, de 13,71 áreas. Norte, Elisa Falagán Pérez; Este, Celestino Farcia de Lera; Sur, camino, y Oeste, Magin Iglesias Vidal.

Polígono 39, parcela 124. Cereal de regadío a Comunidad, de 12,21 áreas. Norte, Magin López de Lera; Este, Toribio Fernández Blanco; Sur, José Pollán Pollán, y Oeste, Severino Cabello García.

Polígono 39, parcela 128. Cereal de regadío a Comunidad, de 12,21 áreas. Norte, Martín López de Lera; Este, Benito Cabero López; Sur, se ignora, y Oeste, Toribio Fernández Blanco.

Contra la presente pueden interponer el correspondiente recurso ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días, o ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince.

Lo que se hace publico a los efectos anteriormente citados.

La Bañeza, 26 de julio de 1967.—El Recaudador Auxiliar, Virgilio Alonso González.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán.

4005

AÑO 1967-68

Relación de primeras subastas que se han de celebrar en estas oficinas de Valladolid, Muro 5, los días 9 y 10 de octubre próximo, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia de Valladolid de 17 de septiembre de 1966.

TERMINO MUNICIPAL	Lote núm.	Número de árboles		VOLUMENES			TASACION Pesetas	Fecha de subasta	
		Maderables	Leñosos	Madera m. ³	Leña de tronco est.	Leña de copa est.			
Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora)	1.º	144	16	140,973	1,6	16,—	121.430	Día 9 de octubre de 1967	
	León	1.º	656	292	65,251	29,2	94,—		39.574
Villabúrbula (León)	1.º	539	99	118,420	9,9	63,—	68.928		
	2.º	664	38	201,867	3,8	70,—	158.235		
Villapadierna (León)	1.º	479	96	119,102	9,6	57,—	70.442		
Mansilla de las Mulas (León)	1.º	751	101	199,633	10,1	85,—	151.777		
Nogales de Mansilla	1.º	202	5	110,108	0,5	20,—	121.667		
	1.º	41	2	34,832	0,2	4,—	41.846		
	2.º	51	3	40,027	0,3	5,—	44.090		
	3.º	43	1	52,976	0,1	4,—	68.915		
	4.º	39	2	29,097	0,2	4,—	28.852		
Los Huertos de Bresma (Segovia)	5.º	69	5	25,624	0,5	7,—	24.684		
	1.º	518	71	144,270	7,4	58,—	123.361		
	2.º	573	73	123,476	7,3	64,—	90.930		
	3.º	586	18	195,652	1,8	60,—	192.379		
	4.º	404	3	118,887	0,5	40,—	109.789		
Sahagún de Campos (León)	(Olmo)	1.º	191	706	40,991	70,6	89,—		15.632
	(Chopo)	2.º	736	956	155,572	95,6	169,—		89.169
	(Fresno)	3.º	174	295	25,810	29,5	46,—		6.092
	(Roble)	4.º	1581	970	321,804	97,—	255,—		96.509
Pantano del Porma: Lodares (León)	(Olmo)	1.º	227	60	41,557	6,—	28,—	13.914	
	(Chopo)	2.º	452	164	106,318	16,4	61,—	59.419	
	(Fresno)	3.º	11	11	1,143	1,1	2,—	267	
	(Roble)	4.º	1567	918	228,248	91,8	248,—	70.493	
Pantano del Porma: Utrero (León)	(Pino)	1.º	1993	211	428,064	21,2	220,—	344.994	
	(Pino)	2.º	440	35	154,662	3,5	47,—	93.343	
	(Pino)	3.º	15392	3210	577,403	83,2	186,—	234.485	
Renedo, Santillán, Exconvento (Palencia)	1.º	1058	66	266,081	6,6	112,—	241.381		
La Serna (Palencia)	1.º	620	118	159,184	11,8	74,—	144.242		
Nogal de las Huertas (Palencia)	1.º	540	60	180,639	6,—	60,—	208.455		
	1.º	990	282	207,908	28,2	127,—	153.382		
Carrión de los Condes (Palencia)	2.º	548	22	128,374	2,2	57,—	90.476		
	Villanueva del Río (Palencia) (Aliso)	1.º	2116	117	262,196	11,7	112,—	93.123	
Villelido (Palencia)	1.º	2033	122	423,537	12,2	215,—	298.863		
Melgar de Fernamental (Burgos)	1.º	1143	107	378,379	10,7	125,—	285.248		
	2.º	2522	447	622,676	44,7	296,—	533.995		
Lantadilla (Palencia)	1.º	1349	165	478,521	16,5	152,—	432.518		
	2.º	848	1700	151,852	170,—	255,—	51.506		
Villayuda (Burgos)	1.º	186	3	85,144	0,3	18,—	76.316		
Lerma (Burgos)	1.º	2462	145	985,653	14,5	260,—	791.413		
	2.º	1703	51	787,331	5,1	175,—	671.084		
Burgos (Pino)	1.º	3781	219	442,236	21,—	400,—	225.556		

Se admiten pliegos para optar a la subasta hasta las 13 horas del día 6 de octubre próximo, siendo el lugar de presentación en estas oficinas de Valladolid (Muro, 5) Confederación Hidrográfica del Duero.

Los lotes que quedaran desiertos serán subastados por segunda vez, con la misma tasación, el día 19 de octubre, admitiéndose pliegos hasta las trece horas del día 18 del mismo mes.

Valladolid, julio de 1967.—El Ingeniero Jefe Acctal., David Azcarretazabal.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

Obra: CANAL DE VELILLA

Términos Municipales: CIMANES DEL TEJAR Y CARRIZO DE LA RIBERA

Distritos: CIMANES DEL TEJAR Y VILLANUEVA DE CARRIZO

NOTA-ANUNCIO

Declarada la urgencia de las obras de la zona regable del Pantano de Barrios de Luna por Decreto de 14 de mayo de 1956, a los efectos de que le sea aplicable el procedimiento de urgencia que prevé la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y al objeto de dar cumplimiento de esta Nota-anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de León, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de la zona regable del Pantano de Barrios de Luna, de los pueblos de Cimanos del Tejar y Villanueva de Carrizo, de los términos municipales de Cimanos del Tejar y Carrizo de la Ribera respectivamente, haciéndolo constar per medio de esta Nota-anuncio, para que puedan comparecer los interesados en dicha ocupación, debiendo advertirles que podrán usar de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la mencionada Ley, hasta el día del levantamiento del Acta previa a la ocupación podrán los interesados subsanar los posibles errores de la relación.

Las fincas a que se refiere este anuncio y sus propietarios y colonos, según datos recogidos por este Servicio, son los que a continuación se relacionan:

DISTRITO DE CIMANES DEL TEJAR

N.º de orden	Propietario	Residencia	Pago	Clase	Expropiación
2	Tomás Palomo García	Cimanos del Tejar	La Matosa	Viña	4,35 áreas
3	Benigna Palomo García	Cimanos del Tejar	La Matosa	Viña	2,70 áreas
4	Eutimio Palomo García	León	La Matosa	Viña	8,55 áreas
5	Lorenzo Gómez Román	Cimanos del Tejar	La Matosa	Viña	13,65 áreas
6	Francisco González García	Cimanos del Tejar	La Matosa	Viña y Erial	8,98 áreas v. 7,97 áreas e.
9	Gabriel Sánchez Palomo	Secarejo	La Matosa	Viña	3,00 áreas
10	Victorino García Román	Cimanos del Tejar	La Matosa	Viña	4,50 áreas
11	Isidoro Pardiñas Omaña	Cimanos del Tejar	La Matosa	Viña	8,85 áreas
12	Hnas. María y Adelaida Fernandez	Cimanos del Tejar	La Matosa	Viña	3,15 áreas
13	Glorialdo Palomo García	Cimanos del Tejar	La Matosa	Viña	4,95 áreas
14	Ventura Gómez Arias	Cimanos del Tejar	La Matosa	Viña	3,40 áreas
15	Domiciano Vaquero Vaquero	Cimanos del Tejar	La Matosa	Viña	3,40 áreas

DISTRITO DE VILLANUEVA DE CARRIZO

17	Manuel Diez Acebes	Cimanos del Tejar	La Matosa	Viña y Lab. sec.	5,06 áreas v. 1,54 áreas l. s.
20	Rufino Velasco de Paz	Cimanos del Tejar	La Matosa	Viña	2,62 áreas
21	Faustino y José Palomo	Secarejo	La Matosa	Erial	5,02 áreas
22	Nemesio Palomo Díez	Cimanos del Tejar	La Matosa	Viña	10,93 áreas
23	Esteban Campelo García	Cimanos del Tejar	La Matosa	Viña	3,90 áreas
24	Filomena Velasco Díez	Cimanos del Tejar	La Matosa	Viña	19,50 áreas

Valladolid, 4 de agosto de 1967.—P. El Ingeniero Director (ilegible)

4000

Administración Provincial

Ayuntamiento de Benuza

En el expediente que al efecto se instruye, para la expropiación forzosa de fincas en el pueblo de Pombriego, y con objeto de construir carretera por el mismo, que enlace la de Puente Domingo Flórez a Puebla de Sanabria, con la que desde el puente de Chanos conduce a Benuza, se acordó la notificación a los propietarios y la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los mismos y demás a quien afecte, haciéndose saber, que si alguno más se creyese afectado puede personarse en el Ayuntamiento, con el fin de resolverle o en su caso notificarle presente la valoración de sus fincas.

La relación de todos los afectados,

remitada por la Excm. Diputación Provincial, se halla unida al expediente y se ha enviado una copia al señor Presidente de la Junta Vecinal de Pombriego, para su examen por quien le interese.

Propietarios y relación de fincas a expropiar

Secundino Gómez López

Viña en «El Palomar», de medir 84 metros con 74 centímetros cuadrados el terreno a expropiar, que linda: N., Marceliano Rodríguez; S., Alejandro García; E., Constantino Alvarez; O., camino.

Herederos de Guillermo Fernández Rodríguez

Viña en «El Palomar», de medir 172 metros cuadrados el terreno a expropiar, que linda: N. y S., Marceliano Rodríguez; E., Constantino Alvarez; O., camino.

Leoncio Rodríguez Rodríguez

Viña en «El Palomar», de medir 16 metros con 50 centímetros cuadrados el terreno a expropiar, linda: N., Purificación Rodríguez; S., Severino Fernández; E., proio, y O., camino.

Huerta al sitio de «La Vega», de medir 4 metros cuadrados el terreno a ocupar y expropiar, linda: N., Eugenio Rodríguez; S., Emiliano Domínguez; E., camino, y O., propio.

Huerta al sitio de «Las Cortinas»; de medir 22 metros cuadrados el terreno a expropiar, linda: N. y S., Soledad González; E., Eligenio Prada; O., Isidoro Rodríguez.

Lorenzo Rodríguez Méndez

Huerta al sitio de «La Vega», de medir 38 metros cuadrados el terreno a expropiar, linda: N., Adelino García; S. y E., Francisco Fernández, y O., camino.

Edificio cuædra en «La Reata», de

medir 35 metros cuadrados del edificio a ocupar, linda: entrando frente, calle; espalda, edificio propio; derecha e izquierda, calle.

Guillermo López Fernández

Huerta en «Carbajales», de medir 45 metros con 50 centímetros cuadrados, linda: N., Seraiín Alonso; Sur, Lorenzo Rodríguez; E., propio, y Oeste, camino, lo descrito terreno a ocupar.

Serafin Alonso Fernández

Huerta en «Carbajales», de medir 5 metros con 25 centímetros cuadrados el terreno a expropiar, linda: N., Heliodoro Armesto; S., Guillermo Fernández; E., propio, y O., camino.

Huerta en «Las Huelgas», de medir 92 metros con 50 centímetros cuadrados el terreno a expropiar, linda: Norte, camino; S., propio; E., Manuel Fernández, y O., peñas.

Ovidio Rodríguez Méndez

Huerta en «Las Cortinas», de medir 12 metros cuadrados el terreno a expropiar, linda: N., Gilberto Rodríguez; S., propio; E., camino, y O., propio.

Donino Rodríguez Méndez

Huerta en «El Empaladeiro» de medir 110 metros el terreno a expropiar, linda: N., camino; S., río; E., camino, Arnoldo Armesto.

Piedad Blanco Morán

Huerta en «Las Cortinas», de medir 78 metros cuadrados el terreno a expropiar, linda: N., Hros. de Rufina García; S., Domingo Macías; E., Francisco Blanco, y O., Hros. de Camilo Palla.

Alicia Blanco Fernández

Huerta en «La Vega», de medir 11 metros cuadrados el terreno a ocupar, linda: N., Eugenio Rodríguez; S., Agustín Gómez; E., camino, y Oeste, casa propia.

Huerta en «Las Cortinas», de medir 27 metros cuadrados el terreno a ocupar, linda: N. y S., propio de la finca; E., Domingo Macías, y O., herederos de Camilo Palla.

Huerta al mismo sitio, de medir 45 metros cuadrados el terreno a expropiar, linda: N., finca propia; S., Angélica Domínguez; E., Angélica Domínguez, y O., Esteban Fernández.

Huerta al mismo sitio, de medir 42 metros cuadrados el terreno a expropiar; linda: N., propio; S., Joaquín Arteaga y Angélica Domínguez, y O., Esteban Fernández.

Si transcurrido el plazo de quince días a partir de la publicación del presente, se presentasen nuevas modificaciones en la relación de propietarios o personas a quien debe notificársele la expropiación y no se haga, se hará responsable a la Junta Administrativa del pueblo de Pombriego, y se dará cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil, quien personalmente me ha encargado

lleve el expediente en perfectas condiciones legales.

Benuza, 28 de julio de 1967.—El Alcalde, Benjamín Losada.
3953 Núm. 2936.—765,00 ptas.

Ayuntamiento de Gradefes

Confeccionadas las cuentas general del presupuesto, patrimonio y valores independientes del presupuesto de este Ayuntamiento, todas ellas referentes al pasado ejercicio de 1966, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de que durante dicho plazo y ocho días más puedan ser examinadas y presentadas las reclamaciones oportunas.

Gradefes, 31 de julio de 1967.—El Alcalde (ilegible).
3961 Núm. 2954.—83,00 ptas.

Ayuntamiento de Borrenes

SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para las obras de reparación de los edificios escolares de este municipio.

Tipo de licitación: 44.000,00 ptas.

Fianza provisional: 880,00 ptas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: un mes.

Los pliegos de condiciones y demás documentos, estarán de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento, todos los días de diez a catorce.

Las proposiciones reintegradas y demás documentos se entregarán en la Secretaría municipal en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil de la terminación del plazo, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en, provisto del Documento Nacional de Identidad número y del carnet de responsabilidad, enterado del proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de reparación de edificios escolares, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Borrenes, 31 de julio de 1967.—El Alcalde (ilegible).
3981 Núm. 2952.—242,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dos de León y su partido, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jura de cuenta, formulado a instancia del Procurador de los Tribunales D. Jesús Antonio Berjón Sáenz de Miera, contra D.^a María Alonso Escudero, mayor de edad, de profesión sus labores y vecina de León, sobre reclamación de 21.332,00 pesetas, importe de derechos y suplidos por indicado Procurador en autos de juicio ejecutivo seguidos por dicho señor, contra D. Jesús Asenso Blas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes muebles propiedad de la demandada y que se relacionan así:

1.º—Una salita compuesta de mesa circular con cristal, un diván, dos sillones y cuatro sillas en plástico amarillo y tela jaspeada en asiento y respaldo, aparador y otro mueble pequeño. Valorado en siete mil quinientas pesetas.

2.º—Una alfombra, de 1,90 por 1,40, verde claro. Valorada en seiscientas pesetas.

3.º—Una máquina de coser Alfa, a pedal número 218216. Valorada en mil quinientas pesetas.

4.º—Un tresillo con diván, dos sillones en tela marrón, mesita de centro con mármol travertino y mueble-barbillería, de unos 2 metros de altura por 1,24 de largo, alfombra de 1,40 por 2 m. de nudo, lámpara de metal con cuatro brazos, otra de pie y 2 cuadros con revistero metálico. Valorado en ocho mil pesetas.

5.º—Una consola hall, paragüero, espejo y perchero. Valorada en mil doscientas pesetas.

6.º—Una lavadora, marca Taver. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

7.º—Una nevera pequeña, marca Taver. Valorada en tres mil doscientas pesetas.

8.º—Una cocina Ter, con tres fuegos y horno. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

9.º—Una radio Philips, con tocadiscos. Valorada en mil ochocientas pesetas.

10.—Una estufa a gas butano, marca Inuri. Valorada y setecientas cincuenta pesetas.

11.—Un armario de cuatro cuerpos, dos mesitas de noche, comodín con luna de cuatro cajones. Valorado en tres mil quinientas pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día dos de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores, que para poder tomar parte en el mis-

mo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y siete.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, (ilegible).

4003 Núm. 2963.—457,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Sahagún*

Don Teófilo Ortega Torres, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su Partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovido por el Procurador don Antonio Mantilla Franco, en nombre y representación de D.^a Tomasa García Caballero, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de León, contra D.^a Socorro Ferreras Fernández, por si y en representación de sus hijos menores de edad, Juan, José Luis, Hortensio y Carlos García Ferreras, vecinos de Bustillo de Cea, sobre reclamación de cantidad y otros extremos, en cuyos autos se embargó como de la propiedad de la parte demandada-ejecutada, se tasó y se saca a pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera, el siguiente inmueble:

La mitad de una casa, sita en casco de Bustillo de Cea, heredada de don Juan García y D.^a Fermina Caballero Merino, sita en la calle Real de dicha localidad, compuesta de planta baja y alta, corral y cuadras, cuya medida superficial no consta; linda: al Sur, con dicha calle Real; Norte y Oeste, con finca de Agapito Casado, y al Este, con camino vecinal, por donde tiene su entrada principal, tasada pericialmente en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arco, núm. 50, el día siete de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del tipo que sirve para esta segunda subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera: Que no han sido presentados los títulos de propiedad, obrando únicamente en autos la certificación de cargas expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad, la cual se halla

de manifiesto en Secretaría a disposición del público.

Cuarta: Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; y

Quinta: Que podrá tomarse parte en la subasta con la condición de ceder a un tercero.

Dado en Sahagún, a veinticuatro de Julio de mil novecientos sesenta y siete.—Teófilo Ortega Torres.—El Secretario acctal. (ilegible).

3990 Núm. 2967.—413,00 ptas.

Requisitorias

Atilano Taladriz Feito, hijo de Servando y de Enedina, natural de Villaseca de Laciana, provincia de León, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura no consta, nacido el día 19 de marzo de 1945, estado civil, soltero, desconocida la profesión, domiciliado últimamente en Berglistr, 28, Arbón (Suiza), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 761, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 761, León, ante el Juez instructor D. Juan Cuello Salas, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, a 28 de julio de 1967.—El Juez Instructor, Juan Cuello Salas. 3920

* * *

Alejandro Regoyo Rubio, hijo de Alejandro y de María del Carmen, natural de León, provincia de León, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: estatura no consta, nacido el día 6 de septiembre de 1945, estado civil, soltero, profesión Estudiante, domiciliado últimamente en París (Francia) en 42 Rue Bertier, París - 18, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 761, León, ante el Juez instructor D. Juan Cuello Salas, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, a 28 de julio de 1967.—El Juez Instructor, Juan Cuello Salas. 3921

* * *

Poncelas Poncelas, Bernardino, de 44 años, casado, obrero, hijo de Francisco y Benita, natural de Porcarizas; en la actualidad en ignorado paradero, procesado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 253 de 1967, por violación, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndole de no hacerlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a su busca, captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado en dicha causa, dándome cuenta de ello cuando se lleve a efecto.

Dado en Ponferrada, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y siete.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario, P. S., (ilegible). 3970

Anuncios particulares

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
DE LEÓN**

Habiéndose extraviado las libretas números 19.515 y 19.516 Inf. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

3968 Núm. 2944.—55,00 ptas.

Comunidad de Regantes

*en formación de los pueblos de
Pinilla de la Valdería y Pobladura
de Yuso*

La Comunidad de Regantes en formación de los vecinos de los pueblos de Pinilla de la Valdería y Pobladura de Yuso, convoca a todos los que de alguna manera estén interesados en el aprovechamiento de las aguas de los manantiales, cauces y presas denominados: Puerta del Tío Cristóbal, Barrio de la Liende, Fuente Grande, Fuente del Corriño, Cauce de Nogarejas, Presa del Río Viejo y Presa del Puente, incluso a los industriales que de algún modo las utilicen, a fin de hacerles saber que a partir del día primero de agosto corriente y durante treinta días a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se encuentran expuestas al público y a disposición de todos los interesados, los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, los que podrán ser examinados en el domicilio del Presidente de la Comunidad D. Felipe Cano Miguélez, en Pinilla de la Valdería, desde las 9 a las 13 horas y desde las 16 a las 20 horas, de todos los días.

Pinilla de la Valdería, a primero de agosto de 1967.—El Presidente, Felipe Cano.

3995 Núm. 2949.—187,00 ptas

LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1967